



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
E.U.C. 20165923155

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N°401-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 11 de diciembre 2019.

VISTO; la solicitud presentada por la Señoritas Maryury Becerra Viera, Srta. Miguel Checa, Shirley Otero Medina, Srta. Simpatía, Patricia Burgos Ipanaque, Srta Turismo - 2019, en la cual solicita apoyo de equipo de sonido, decoración y Show Infantil por actividad de navidad y el Informe N°098-2019-MDMCH-J-OSG

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°098-2019-MDMCH/OSG, recepcionado en Secretaria General de fecha 11-12-2019, recepcionado en Jefatura de Administración con fecha 11-12-19, en la cual Solicita fondo por encargo., para cubrir gastos por actividad de navidad en favor de los niños de escasos recursos económicos a realizarse en los Centros Poblados de Chalaco Nueva Esperanza el día 20 de Diciembre de 2019.

Que, teniendo en cuenta que según Proveído N°025/MDMCH-GAF, la Jefatura de Administración propone se elabore el Acto resolutivo de fondo de encargo a nombre de la Jefa de Secretaria General.

Que, la actual gestión siempre atiende los requerimientos presentados, contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar una partida por encargo por la suma de S/.350.00 (Trescientos Cincuenta y 00/100 soles) para afrontar gastos logísticos de actividad por navidad para beneficiar a los niños de Chalaco y Nueva Esperanza el 20 de diciembre 2019, y que el giro salga a nombre de la Srta. Milagros Sojo Dioses, Secretaria General, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes la presente disposición para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE